



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Técnico Superior en Energías Renovables y Apropiables” otorgado por el Instituto Superior No Universitario – Los Menucos;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Técnico Superior en Energías Renovables y Apropiables”, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 06/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5394-, el título: “Técnico Superior en Energías Renovables y Apropiables” otorgado por instituciones de educación superior, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título “Técnico Superior en Energías Renovables y Aprovechables” –código 5394-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2765  
AT/SG/mgp.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 2765

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTES	SUPLETORIO
<b>“TÉCNICO SUPERIOR EN ENERGÍAS RENOVABLES Y APROPIABLES” -CÓDIGO 5394 -</b>	330025- MEP TECNOLOGIA DE ENERGIAS RENOVABLES 330037- MEP ENERGIA SOLAR 330017- MEP ENERGIAS CONVENCIONALES Y ALTERNATIVAS 330145- PAÑOLERO ESPECIALIDAD ENERGIAS RENOVABLES 330150- PRECEPTOR DE TALLER ESPECIALIDAD ENERGIAS RENOVABLES	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 330043- CALCULO Y DISEÑO CON ENERGIAS RENOVABLES